

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

Fecha 07 / 07 / 2015

DATOS DEL PROPONENTE

a) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA
LOS PRADOS S.R.L.

b) DNI O CUIT 30-71464748-9 c) NACIONALIDAD _____

d) DOMICILIO Mitre 646 Villa María Córdoba

e) TELÉFONO 54 353 5102173 f) CORREO ELECTRONICO ingenieriamycargentina@gmail.com

g) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA / EMPRESA / ORGANISMO

Construcción de viviendas reformas y reparación

CONSULTOR AMBIENTAL

a) RESPONSABLE PROFESIONAL Y/O TÉCNICA

Ing.Adriana Malatini

b) NÚMERO DE REGISTRO 474 c) CORREO ELECTRONICO adrianamalatini@hotmail.com

PROYECTO

a) DENOMINACIÓN Loteo "LOS PPRADOS S.R.L."

b) TIPO Loteo, urbanización de tierras.

c) OBJETIVO Y PROPÓSITO

El propósito de este loteo, fue generar lotes para la construcción de viviendas unifamiliares.

d) LOCALIZACIÓN (COORDENADAS) Sector Noroeste de la Ciudad de Villa María; coordenadas 32°24'17.49"S - 63°16'07.7

e) INVERSIÓN TOTAL \$1.500.000

f) DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO: DESCRIBIR CLARAMENTE LA PROPUESTA CON DATOS SUFICIENTES PARA COMPRENDER LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y SUS ALCANCES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE, PROPUESTAS DE OBRAS O ACCIONES PARA MITIGAR, RECUPERAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

Loteo "LOS PRADOS S.R.L."

El sitio de emplazamiento del proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Villa María, en el sector Noroeste de la ciudad, Barrio Las Acacias.

El uso del suelo predominante en el sector es de tipo Residencial, encontrándose conformado por un entrono mixto entre lo residencial y lo rural. El patrón de uso del suelo en el sector, según designación municipal, es Residencial.

El proyecto consiste en un loteo urbano para viviendas unifamiliares, en un terreno que comprende una superficie de 36.466,81 m² según loteo y mensura,

donde se plasman 5 manzanas de forma irregular, con 92 lotes y un espacio verde, componiendo el nuevo núcleo urbano.

La superficie de los lotes son de variadas dimensiones varían desde los 250 m² los más chicos a 400 m² los de mayor superficie.

Estos terrenos contarán con las obras de infraestructura básica: agua, gas natural, cloacas e iluminación con tendido aéreo, todas habilitadas.

Los beneficios socio-económicos que se destacan en el orden local se presentarían tanto, en la etapa de construcción, como en la etapa de funcionamiento del proyecto.

El proyecto está dirigido a conformar un espacio que se destinará a viviendas residenciales, y áreas de servicios, lo que también permitirá ampliar la planta urbana de la localidad de Villa María. Asimismo, y como efecto indirecto, la urbanización influirá sobre la economía local. Esto será posible no sólo en su proceso de ejecución con la consecuente necesidad de absorción de mano de obra temporaria, sino también en su etapa de consolidación al reafirmarse el conjunto urbanístico del sector.

En lo que respecta a los beneficios socio-ambientales se destaca principalmente la prevención de daños en la salud de la población aledaña a causa de la eliminación de terrenos desatendidos con malezas altas con su consecuente proliferación de insectos y alimañas potencialmente perjudiciales para la salud humana, obteniendo como resultado una zona con mayor mantenimiento y control. Sumado a esto, se mitigará de alguna manera posibles actos delictivos a causa de un aumento en el alumbrado del área y el mantenimiento de los terrenos.



f) CONTINUACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO